



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°0004-R-UNICA-2022

Ica, 6 de enero del 2022

VISTO:

La Resolución Decanal N° 001-D-FCEH-UNICA-2022 de fecha 06 de enero de 2022, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y el acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 06 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 323-R-UNICA-2021 se señala que por acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo del 2021 resolvió ratificar las Resoluciones Decanales emitidas por los Decanos de las veinticuatro (24) Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", sobre la aclaración de la creación y funcionamiento de los Programas Académicos adscritos a cada Facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1488-R-UNICA-2021 se señala que por acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 13 de julio de 2021, se resolvió ratificar, entre otras, la Resolución Decanal N° 276-D-FCEH-UNICA-2021 que rectifica la Resolución Decanal N° 092-D-FCEH-UNICA-2021, asimismo rectifica de oficio la Resolución Rectoral N° 323-R-UNICA-2021 de fecha 30 de marzo de 2021;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 2733-R-UNICA-2021 se indica que por acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 5 de octubre 2021; se resolvió RATIFICAR la Resolución Decanal N° 447-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en el sentido de aprobar la modificación de las denominaciones de los programas académicos de la citada Facultad, conforme se detalla en el artículo 1° de la mencionada Resolución, la misma que forma parte integrante de la resolución; asimismo SUSTITÚYASE el anexo de la Resolución Decanal N° 276-D-FCEH-UNICA-2021 del 16 de junio de 2021;

Que, con Resolución Rectoral N° 3636-R-UNICA-2021 se indica que por acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre 2021, se resolvió RATIFICAR la Resolución Decanal N° 535-D-FCEH-UNICA-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, en el sentido de rectificar de oficio los errores materiales incurridos en la tabla del Artículo 2° de la Resolución Decanal N° 447-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución Decanal N° 001-D-FCEH-UNICA-2022, se señala que por acuerdo del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria virtual de fecha 06 de enero de 2022, se resolvió rectificar de oficio los errores materiales incurridos en la tabla del Artículo 2° de la Resolución Decanal N° 447-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021 y en la Tabla



del Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 535-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 19 de noviembre de 2021;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 6 de enero 2022 se acordó por unanimidad RATIFICAR la Resolución Decanal N° 001-D-FCEH-UNICA-2022 de fecha 06 de enero de 2022;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución Decanal N° 001-D-FCEH-UNICA-2022 de fecha 06 de enero de 2022 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en el sentido de rectificar de oficio los errores materiales incurridos en la tabla del artículo 2° de la Resolución Decanal N° 447-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021 y en la tabla del artículo 1° de la Resolución Decanal N° 535-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 19 de noviembre de 2021 y que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución Rectoral.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Abg. Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN DECANAL N°001-D-FCEH-UNICA-2022

Ica, 06 de enero de 2022

VISTO:

El acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria del 06 de enero de 2022, sobre rectificación de oficio de los errores materiales incurridos en la tabla del artículo 2° de la Resolución Decanal N°447-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021 y en la tabla del artículo 1° Resolución Decanal N°535-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 48° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades es una Unidad de formación Académica, profesional y de gestión. Está integrada por docentes y estudiantes. La Facultad organiza, gestiona y conduce el régimen de estudios de pregrado, especialidad profesional, que permite la obtención de grados académicos y de títulos a nombre de la nación;

Que, mediante Resolución N°046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de setiembre del 2017 hasta el 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N°718-R-UNICA-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, se nombra al **Dr. SIMÓN PELAYO HUAMANÍ ATOCCSA**, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, por el periodo comprendido del 02 de setiembre de 2017 al 01 de setiembre de 2021;

Que, mediante **Resolución del Consejo Directivo N°043-2020-SUNEDU/CD**, de fecha 25 de mayo de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, aprueba el Reglamento de Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas, en cuyo Anexo 1 Matriz de condiciones Básicas de Calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad; componente 3.2. Propuesta curricular; indicador 13 MV 2 establece que debe consignarse la Resolución de creación de todos sus programas académicos, que debe detallar la denominación del programa, el grado y título que otorga según nivel de enseñanza, la modalidad de enseñanza y la sede o local donde será impartido;

Que, por acuerdo del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2021, mediante Resolución Decanal N°092-D-FCEH-UNICA-2021, se acordó proponer al Consejo Universitario la aclaración de la fecha de creación y denominación de los programas académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de: Lengua y Literatura; Historia y Geografía; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Ciencias Biológicas y Química; Matemática e informática; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Educación Artística; así como el grado académico y título que otorgan, la modalidad de enseñanza y la sede donde se imparten;

Que, teniendo que realizar la aclaración del documento y fecha de creación y denominación de los programas académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, habiéndose consignado las denominaciones de estas sin tener en cuenta que el nombre o las denominaciones de sus escuelas han ido variando de acuerdo a las exigencias curriculares del Sistema Educativo Nacional (nivel secundario) y como es el caso de manera específica de la especialidad de Matemática que se creó con este nombre al iniciarse el funcionamiento de la Universidad y de la Facultad en el año de 1961; luego fue modificado en el año 1980 como





R.D. N° 001-D-FCEH-UNICA-2022
06-01-2022, Pág. 2

Ciencias Matemática y Física; ulteriormente el año 1998, mediante Resolución Rectoral N°28732 de fecha 20/08/1998, se determina la denominación de Ciencias Matemática y Física, posteriormente se modificó con la denominación de Ciencias Matemática, Física e Informática la misma que no tuvo efecto administrativo. Es así que con la aprobación del Estatuto Universitario con Resolución Rectoral N°1257-R-UNICA-2013 de fecha 10/09/2013, se denomina como Ciencias Matemáticas e Informática. En el año 2015 continúa la misma denominación de Ciencias Matemática e Informática, según Resolución Rectoral N°1398-R-UNICA-2015 de fecha 25/08/2015;

Que, a partir de la Resolución Rectoral N°2806-R-UNICA-2018 de fecha 03/12/2018, que aprobaba modificación del Artículo 48° del Reglamento General de la Universidad, existe como tal la denominación del Programa Académico en **Matemática e Informática**, denominación que fue ratificado, con la Resolución Rectoral N°1626-R-UNICA-2019 de fecha 14/08/2019; que aprueba la modificación del Estatuto Universitario denominación que continua vigente;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del 06 de enero de 2022, mediante Resolución Decanal N°447-D-FCEH-UNICA-2021 y Resolución Decanal N°535-D-FCEH-UNICA-2021, se acordó rectificar los errores materiales identificados en el anexo de la Resolución Decanal N°092-D-FCEH-UNICA-2021;

Que, con Resolución Decanal N°446-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, se resuelve elevar por intermedio del Consejo Universitario a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", **la propuesta de la modificatoria del texto del artículo 49° del Estatuto Universitario** vigente, en lo que se refiere a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, debiendo quedar de la siguiente manera:

Denominación anterior	Nueva denominación
Lengua y Literatura	Ciencias de la Educación en Lengua y Literatura
Historia y Geografía	Ciencias de la Educación en Historia y Geografía
Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Ciencias de la Educación en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales
Ciencias Biológicas y Química	Ciencias de la Educación en Ciencias Biológicas y Química
Matemática e Informática	Ciencias de la Educación en Matemática e Informática
Educación Inicial	Ciencias de la Educación en Educación Inicial
Educación Primaria	Ciencias de la Educación en Educación Primaria
Educación Artística	Ciencias de la Educación en Educación Artística
Educación Física	Ciencias de la Educación en Educación Física

Que, revisada la Resolución Decanal N°447-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, se advierte que se incurrió en errores materiales en la tabla del artículo 2° de la parte resolutive, debido a que se consignó como fecha de creación el año 1691 para los Programas Académicos de: "Ciencias de la Educación en Lengua y Literatura"; "Ciencias de la Educación en Historia y Geografía"; "Ciencias de la Educación en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales", cuando debió indicarse como fecha de creación el año 1961, asimismo para el Programa Académico de "Ciencias de la Educación en Educación Inicial", se consignó la Resolución Rectoral N°2844, debiendo ser lo correcto la Resolución Rectoral N° 28447;

Que, la Resolución Decanal N°535-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, se advierte que se incurrió en errores materiales en la tabla del artículo 1° de la parte resolutive, debido a que se consignó en el Programa Académico de "Ciencias de la Educación en Matemática e Informática", como documento y fecha de creación la Resolución



R.D. N° 001-D-FCEH-UNICA-2022
06-01-2022, Pág. 3



Rectoral N°2806-R-UNICA-2018 (03.12.2018), cuando debió indicarse en documento y fecha de creación el Decreto Supremo N°11 de fecha 13 de abril de 1961, asimismo el Programa Académico de "Ciencias de la Educación en Ciencias Biológicas y Química", como documento y fecha de creación la Resolución N° 01 (05.04.1984), cuando debió indicarse en documento y fecha de creación el Decreto Supremo N°11 de fecha 13 de abril de 1961;

Que, en mérito a lo señalado en el considerando anterior, en sesión del Consejo de Facultad de fecha 06 de enero de 2022, se acordó rectificar de oficio los errores materiales incurridos en la tabla del artículo 2°, Resolución Decanal N°447-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021 y la tabla del artículo 1°, Resolución Decanal N°535-D-FCEH-UNICA-2021 fecha 19 de noviembre de 2021 y en aplicación del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que regula lo relacionado a los errores materiales; indicando que pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Para tal efecto, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Decano por el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y estando al acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 06 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Rectificar de oficio los errores materiales incurridos en la tabla del Artículo 2° de la Resolución Decanal N°447-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021,
DICE:

N°	Nueva denominación del programa	Documento y fecha de creación	Denominación del grado que otorga	Denominación del título que otorga	Modalidad de enseñanza	Local donde se imparte
1	Ciencias de la Educación en Lengua y Literatura	Decreto Supremo N° 11 (13.04.1691)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura	Presencial	Local Campus Universitario
2	Ciencias de la Educación en Historia y Geografía	Decreto Supremo N° 11 (13.04.1691)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Historia y Geografía	Presencial	Local Campus Universitario
3	Ciencias de la Educación en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Decreto Supremo N° 11 (13.04.1691)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Presencial	Local Campus Universitario
4	Ciencias de la Educación en Ciencias Biológicas y Química	Resolución N° 01 (05.04.1984)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Biológicas y Química	Presencial	Local Campus Universitario
5	Ciencias de la Educación en Matemática e Informática	Resolución Rectoral N° 2806-R-UNICA-2018 (03.12.2018)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemática e Informática	Presencial	Local Campus Universitario
6	Ciencias de la Educación en Educación Inicial	Resolución Rectoral N° 2844 (22.05.1998)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Inicial	Presencial	Local Campus Universitario
7	Ciencias de la Educación en Educación Primaria	Resolución Rectoral N° 28447 (22.05.1998)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Primaria	Presencial	Local Campus Universitario
8	Ciencias de la Educación en Educación Artística	Resolución Rectoral N° 28447 (22.05.1998)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Artística	Presencial	Local Campus Universitario
9	Ciencias de la Educación en Educación Física	Resolución Rectoral N° 20814 (04.03.1991)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física	Presencial	Local Campus Universitario



R.D. N° 001-D-FCEH-UNICA-2022

06-01-2022, Pág. 4

Y en la tabla del Artículo 1° de la Resolución Decanal N°535-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

DICE:

N°	Nueva denominación del programa	Documento y fecha de creación	Denominación del grado que otorga	Denominación del título que otorga	Modalidad de enseñanza	Local donde se imparte
1	Ciencias de la Educación en Lengua y Literatura	(*) Decreto Supremo N° 11 (13.04.1961)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura	Presencial	Local Campus Universitario
2	Ciencias de la Educación en Historia y Geografía	(*) Decreto Supremo N° 11 (13.04.1961)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Historia y Geografía	Presencial	Local Campus Universitario
3	Ciencias de la Educación en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	(*)Decreto Supremo N° 11 (13.04.1961)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Presencial	Local Campus Universitario
4	Ciencias de la Educación en Ciencias Biológicas y Química	Resolución N° 01 (05.04.1984)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Biológicas y Química	Presencial	Local Campus Universitario
5	Ciencias de la Educación en Matemática e Informática	Resolución Rectoral N° 2806-R-UNICA-2018 (03.12.2018)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemática e Informática	Presencial	Local Campus Universitario
6	Ciencias de la Educación en Educación Inicial	(*)Resolución Rectoral N° 28447 (22.05.1998)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Inicial	Presencial	Local Campus Universitario
7	Ciencias de la Educación en Educación Primaria	Resolución Rectoral N° 28447 (22.05.1998)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Primaria	Presencial	Local Campus Universitario
8	Ciencias de la Educación en Educación Artística	Resolución Rectoral N° 28447 (22.05.1998)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Artística	Presencial	Local Campus Universitario
9	Ciencias de la Educación en Educación Física	Resolución Rectoral N° 20814 (04.03.1991)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física	Presencial	Local Campus Universitario

DEBE DECIR: (* correspondiente a las rectificaciones)

N°	Nueva denominación del programa	Documento y fecha de creación	Denominación del grado que otorga	Denominación del título que otorga	Modalidad de enseñanza	Local donde se imparte
1	Ciencias de la Educación en Lengua y Literatura	Decreto Supremo N°11 (13.04.1961)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura	Presencial	Local Campus Universitario
2	Ciencias de la Educación en Historia y Geografía	Decreto Supremo N°11 (13.04.1961)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Historia y Geografía	Presencial	Local Campus Universitario
3	Ciencias de la Educación en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Decreto Supremo N°11 (13.04.1961)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Presencial	Local Campus Universitario
4	Ciencias de la Educación en Ciencias Biológicas y Química	(*)Decreto Supremo N°11 (13.04.1961)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Biológicas y Química	Presencial	Local Campus Universitario
5	Ciencias de la Educación en Matemática e Informática	(*)Decreto Supremo N°11 (13.04.1961)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemática e Informática	Presencial	Local Campus Universitario
6	Ciencias de la Educación en Educación Inicial	Resolución Rectoral N°28447 (22.05.1998)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Inicial	Presencial	Local Campus Universitario
7	Ciencias de la Educación en Educación Primaria	Resolución Rectoral N°28447 (22.05.1998)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Primaria	Presencial	Local Campus Universitario
8	Ciencias de la Educación en Educación Artística	Resolución Rectoral N°28447 (22.05.1998)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Artística	Presencial	Local Campus Universitario
9	Ciencias de la Educación en Educación Física	Resolución Rectoral N°20814 (04.03.1991)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física	Presencial	Local Campus Universitario





R.D. N° 001-D-FCEH-UNICA-2022
06-01-2022, Pág. 5



Artículo 2°. Dejar subsistente los demás extremos que contiene la Resolución Decanal N°447-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021 y de la Resolución Decanal N°535-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 19 de noviembre de 2021.

Artículo 3°. Comunicar la presente Resolución al Señor Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

Dc. SIMÓN PELAYO HUAMANITOCOSA
DECANO